



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las doce horas y treinta minutos, del día veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste D. Roberto Iturriaga Navaridas.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 18 de marzo de 2016. Por D. Raúl Moreno Flaño se hace constar que se abstiene por no haber asistido a dicha sesión, y no habiendo ninguna más, el acta queda aprobada por el resto de Concejales.

2.- CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS RELATIVOS A REPOSICIÓN DE FIRME EN VARIAS CALLES DE LARDERO (LA RIOJA).

Vista la oferta económica presentada por D. José Ignacio Castellón Ridruejo de fecha 8 de marzo de 2016, para realizar los trabajos de redacción del proyecto y de certificación y dirección técnica de las obras: "Reposición de firme en varias calles de Lardero (La Rioja)", así como de coordinador de Seguridad y Salud en las obras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a D. José Ignacio Castellón Ridruejo los trabajos de redacción del proyecto y de certificación y dirección técnica de las obras: "Reposición de firme en varias calles de Lardero (La Rioja)", así como de coordinador de Seguridad y Salud en las obras, en las siguientes cantidades:

- a) Redacción del proyecto: SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (6.751,80 €) IVA incluido.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- b) Certificación y dirección técnica de las obras: SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (6.751,80 €) IVA incluido. Dichos honorarios se reducirán, en su caso, en la misma proporción que la oferta adjudicataria de las obras.
- c) Coordinador de Seguridad y Salud en las obras: CERO EUROS (0,00 €)

SEGUNDO.- Dichos trabajos, salvo causas de urgencia, se desarrollarán fuera del horario que mantiene con este Ayuntamiento en virtud del contrato del "Servicio de Asistencia Técnico Urbanística por Ingeniero Industrial".

TERCERO.- Se deberá presentar un informe de final de obra.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO JUVENIL EN RIALP (LLEIDA) PARA EL VERANO DE 2016.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Campamento Juvenil en Rialp (Lleida) para el verano de 2016" en el que se incluyen:

1.- La providencia de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2016, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del servicio por ser necesario su inicio y tramitación para realizar la actividad.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con la Concejala Delegada y se incluyen en los pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la prestación del servicio de "Campamento Juvenil en Rialp (Lleida) para el verano de 2016" declarándolo de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150, 157 y concordantes del Decreto Legislativo 3/2012, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto correspondiente con un



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

presupuesto por importe de 24.970,00 € (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS), I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución prevista en la programación del Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la aplicación presupuestaria 3373.22609 del vigente Presupuesto Municipal de 2016.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la no revisión de precios en base a la justificación expuesta en los citados documentos.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante invitación a las tres empresas que a continuación se relacionan: Frama Actividades Rioja S.L., Ocio Sport Rioja, S.L. y Encantaria S.L.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN MARCIAL DEL AÑO 2016.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Actividades Musicales durante las Fiestas Patronales de San Pedro y San Marcial del año 2016" en el que se incluyen:

1.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2016, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del servicio por ser necesario su ejecución para las próximas Fiestas Patronales.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con el Concejal Delegado y se incluyen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para contratar el servicio de "Actividades Musicales durante las Fiestas Patronales de San Pedro y San Marcial del año 2016" declarándolo de tramitación ordinaria, que se debe ejecutar durante las próximas Fiestas Patronales.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150, 157 y concordantes del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto correspondiente con un presupuesto de licitación por importe de 49.610,00 € (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS), I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución prevista en la programación del Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto Municipal de 2016.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la no revisión de precios en base a la justificación expuesta en los citados documentos.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alimentación básica al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX, la ayuda solicitada para alimentación básica, por importe de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), a gastar a través del sistema de vale que se le facilita en la unidad de trabajo social, en un plazo máximo de CUARENTA (40) DÍAS desde la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Debe presentar los justificantes de las compras efectuadas (ticket) en los establecimientos asociados, una vez por semana, que deben coincidir con la facturación



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

mensual de los establecimientos asociados, debiendo coincidir tanto el importe como los alimentos permitidos para ayuda.

TERCERO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

6.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Visto el expediente que se tramita sobre solicitudes de diferentes entidades y asociaciones culturales, deportivas y recreativas solicitando subvención a este Ayuntamiento para la financiación de sus actividades de ejercicios anteriores.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 25ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como las consignaciones presupuestarias existentes.

Estudiados los criterios seguidos para determinar la cuantía de las subvenciones a conceder, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder con cargo al vigente Presupuesto Municipal las subvenciones que a continuación se expresan y a las entidades que se señalan:

- Asociación Socio-Cultural de Mujeres.....250,00€
- Asociación Cultural Peña San Marcial.....1.500,00€
- AMPA González Gallarza.....1.000,00€
- AMPA Villa Patro.....400,00€
- ADL.....3.000,00€
- Sociedad Cazadores San Isidro.....100,00€
- Asociación Jubilados San Marcial.....963,00€
- Kaipacha.....1.500,00€

SEGUNDO.- Conceder, para el presente ejercicio 2016, las siguientes subvenciones:

- Cruz Roja Española.....3.200,00€
- ARSIDO.....400,00€

TERCERO.- Que por Tesorería se hagan efectivas las subvenciones concedidas.

7.- APROBACIÓN DE PADRÓN FISCAL.

Es presentado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2016; esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, presta su conformidad y aprobación al mismo, acordando su remisión a la Comunidad Autónoma de la Rioja para que proceda a su exacción.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

8.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

A.- Es presentada la certificación nº 1 por la empresa **“PROVISER IBÉRICA, S.L.”**, relativa a la obra de **“URBANIZACIÓN DE LA CALLE LA VENDIMIA DEL MONTE DE LAS BODEGAS EN LARDERO (LA RIOJA)”**, y cuyo importe asciende a **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (22.931,81 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

B.- Es presentada la certificación nº 12 (ORDINARIA, FINAL Y LIQUIDACIÓN) por la empresa UTE **“CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.U. Y URBANIZACIONES Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982”**, abreviadamente **“U.T.E. CASA DE CULTURA”**, relativa a la obra de **“CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)**, y cuyo importe asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (232.886,76 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

9.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 20/2016 de fecha 23 de marzo de 2016, por un importe de **14.592,62 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cinco minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO